BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1791 | **Buenos Aires, sábado 12 de Agosto de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GUERRA

Acuerdo autorizando la adquisición de calzado para el Ejército.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1899.

Visto el presente expediente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Intendencia de Guerra, para adquirir de la casa del Señor Don Juan D. Cirio, (100) cien pares de botas de charol á ($. 30) treinta pesos el par, con destino á la Escolta Presidencial.

Art. 2º Comuníquese, y vuelva á la Intendencia de Guerra.

QUIRNO COSTA.—ROSENDO M. FRAGA.—JOSÉ Mª. ROSA.—EMILIO CIVIT.—M. A. PELLIZA.—ATILIO S. BARILARI.

Decreto autorizando la inversión de una suma para premios en la feria de la Sociedad Rural Argentina.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Vista la precedente nota,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección de Remonta de acuerdo con el art. 2º, parágrafo L. del decreto de su creación, para invertir de los fondos que tiene disponibles para remonta caballar, la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1000), para premios entre los hacendados que presenten los mejores lotes de animales para silla, tiro y carga, en una de las ferias de la Sociedad Rural Argentina á efectuarse en Setiembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
ROSENDO M. FRAGA.

Decreto declarando en situación de retiro á un Farmacéutico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1899.

Visto el presente expediente de retiro y los informes producidos,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Farmacéutico de 1ª clase D. Salvador Morales, aprobándose el adjunto cómputo de sus servicios, formulado por el Estado Mayor General del Ejército, el que arroja un total de 7 años, 11 meses y 14 días.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
ROSENDO M. FRAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Acuerdo aceptando una propuesta para reparaciones en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires Agosto 7 de 1899.

Siendo necesario ejecutar urgentemente algunas obras en la parte del edificio del Palacio de Gobierno, ocupado por la Contaduría General,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por Don Arturo Mazzoneini, para la ejecución de los referidos trabajos, importe un mil cien pesos moneda nacional de ($ m/n 1.100)

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida del Presupuesto vigente, destinada á Conservación de la Casa de Gobierno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para los efectos correspondientes, á la Inspeción General de Arquitectura.

QUIRNO COSTA—EMILIO CIVIT.—JOSÉ Mª. ROSA.— M. A. PELLIZA. — ROSENDO M. FRAGA.—ATILIO S. BARILARI.

Acuerdo autorizando la adquisición de vigas de madera para las Obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1899.

Considerando de conformidad con lo manisestado en los anteriores informes, que el presente caso se encuentra comprendido en lo previsto por los Incisos 3 y 5 del art. 33 de la Ley General de Contabilidad y art. 34 de la misma Ley,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA·

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para contratar privadamente con la Casa A. Holland y Cª, la adquisición de treinta vigas de madera Karry, con destino á las obras del Puerto del Rosario, en la suma total de cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.766,63 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos asignados por el Presupuesto vigente para "Obras Muelle Rosario".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

QUIRNO COSTA.—EMILIO CIVIT.—JOSÉ Mª ROSA.—ROSENDO M. FRAGA.—ATILIO S. BARILARI.—M. A. PELLIZA.

Decreto aprobando una propuesta para la venta de material viejo de tren rodante.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Visto el resultado obtenido en la licitación pública verificada el día 28 de Julio ppdo. en la Dirección General de Contabilidad, para la venta del material viejo de tren rodante depositado en los Talleres del F. C. C. Argentino,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por los Señores A. Mullet y Cª, por la suma de ($ 1640 m/n), un mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, adjudicándoseles todos los materiales licitados, debiendo recibirse de ellos en el término que fije la oficina respectiva.

Art. 2º El Producto obtenido se destinará á cubrir el saldo que resulta de las reparaciones efectuadas al tren rodante de los Ferro-Carriles del Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aceptando una propuesta para compostura de instrumentos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

Visto este expediente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la propuesta presentada por las casas de Otto Hess y Tito Meucci y Cª, para la compostura de los instrumentos devueltos por la Comisión de Estudios del F. C. Internacional á Bolivia y de 24 jalones, cuyas propuestas, respectivamente, ascienden á las cantidades de ($ m/n. 1076) mil setenta y seis pesos moneda nacional y ($ m/n. 14,40) catorce pesos cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida destinada por el presupuesto vigente para los estudios del F. C. á Bolivia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación á sus efectos, previa intervención de la Dirección General de Contabilidad.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando planos del F. C. O. Santafecino, para la construcción de una vía auxiliar en Villa Casilda.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

De acuerdo con el informe técnico que antecede,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferro Carril Oeste Santafecino, la construcción de una vía auxiliar en la Estación Villa Casilda; debiendo hacérsele presente la indicación contenida en el final del informe de Vías de Comunicación que antecede.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos,

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un contrato para obras en la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas para las obras que deben ejecutarse en el edificio ocupado por la Caja de Conversión, en virtud del acuerdo de fecha 9 del actual,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Inspección General de Arquitectura, con los señores Weill Hᵒˢ., para ejecutar las obras de pintura, empapelamiento y análogas, por la suma de dos mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.414,59 m/n), en el referido edificio; con los señores A. Baech y Cª, para el traslado de las máquinas y tesoro, por la suma de quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 580 m/n), y con los señores Schwartz y Cª, para la provisión del motor eléctrico necesario, por la cantidad de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección de Arquitectura á sus efectos.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un contrato para refacciones en la Comisaría 9ª.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Visto este expediente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato celebrado con los Sres. Weill Hᵒˢ, para la construcción de las obras proyectadas en el edificio que ocupa la Comisaría 9ª de Policía de la Capital, conforme á la propuesta aceptada á dichos Empresarios por decreto de fecha 26 de Julio ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Arquitectura, previa reposición del sello correspondiente al valor de la obra contratada, é intervención de la Dirección General de Contabilidad.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un contrato para reparaciones en la Comisaria 17.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Visto este expediente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato celebrado con los Señores Weill Hᵒˢ, para la ejecución de las obras de reparación proyectada en el edificio de la Comisaría 17 de Policía de la Capital, conforme con la propuesta de dichos Empresarios aceptada por decreto de fecha 27 de Julio ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Arquitectura á sus efectos, previa intervención de la Dirección General de Contabilidad y reposición del sello correspondiente al valor de la obra contratada.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un balance general presentado por el F. C. del Norte.

Buenos Aires Agosto 9 de 1899.

Visto lo informado precedentemente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el balance general y anexos adjuntos de la inversión dada á los productos del Ferro Carril Argentino del Norte, Sección La Rioja, correspondiente al año ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Contaduría Nacional á los efectos que correspondan.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Vista la nota precedente de la Dirección de Vías de Comunicación,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, con antigüedad del 14 del mes ppdo, dibujante de 2ª clase en la Inspección General de Puentes y Caminos, al ex-dibujante de la Sección de Ferro carriles del extinguido Departamento de Ingenieros Civiles, D. Atilio Otanelli, con el sueldo mensual de ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo K, inciso 1, item 3, part. 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando el arreglo de instrumentos que deben servir á las Comisiones de FF. CC.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

1° Autorizar á la Dirección de Vias de Comunicación, para invertir la cantidad de $ 288 doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, en la compostura de varios instrumentos que deben utilizar las Comisiones de estudios de Ferro carriles, conforme con la adjunta propuesta de la Casa Otto Hess.

2° Impútese el gasto al Anexo K, inc. 1, item 1, part. 8 del Presupuesto vigente.

3° Comuníquese, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación á sus efectos, previa intervención de la Dirección General de Contabilidad.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

Decreto dejando sin efecto una autorización para adquirir forraje.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

Visto lo manifestado por las Dirección de Obras Hidráulicas, en la nota que precede,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la autorización conferida á la Dirección de Obras Hidráulicas, por decreto de fecha 24 de Abril ppdo, para adquirir de la casa A. Tetamente y Cª., el forraje necesario para los caballos al servicio de las obras del Riachuelo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se resuelve aprobar la adquisición de materiales efectuada por la Inspección General de Arquitectura, á la casa de los Sres. Tito Meucci y Compañia, con destino á las reparaciones que se efectúan en el servicio de gas de la Casa de Gobierno, importe de doscientos veinte y tres pesos diez y siete centavos moneda nacional ($ 223,17 m/n.), con imputación á la partida "Conservación de la Casa de Gobierno".

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

Vistos los informes producidos:

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la Casa Pratt Cockrane y Cᵒ, una máquina de escribir

sisiema "Hammod" teclado universal y seis cintas de copiar, por la suma de ciento veinte y seis pesos oro, ($ oro 126), con destino á la Sección Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1899.

Visto lo expuesto en el informe precedente:

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para abonar á Don Enrique Lepage, la suma de cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional ($ 417 m/n), por artículos suministrados á la Inspección General de Puentes y Caminos.

A sus efectos vuelva á la referida Dirección.

CIVIT.

Disponiendo la entrega al Sr. Cárlos B. Devés, de una letra de tesoreria por diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos dos centavos oro sellado, pagadera el 30 de Octubre próximo sin interés, por 2.807.074 Kilos carbón Cardiff entregado á las Obras del Riachuelo.

De acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

1° Autorízase á la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires y Rosario, para construir, en Campana, un desvío y un corral, sujetando la construcción de este último, al tipo aprobado por la ex-Dirección de Ferro Carriles Nacionales, hecho conocer de todas las Empresas por circular de fecha 19 de Agosto de 1897.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

De acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

1° Aprobar el adjunto plano presentado por la Empresa de F. C. C. Argentino, para la construcción de un desvío adicional en la Estación "Rio Segundo"

2° Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1899.

En mérito del informe que antecede,

SE RESUELVE:

1° Aprobar el plano adjunto presentado por la Empresa del F. C. Argentino, para la construcción de la Estación Fisherton de una casa para alojamiento de los peones de la via permanente.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General—N° 222

Buenos Aires, Agosto 10 de 1899.

VISTA DE CAUSAS—NOMBRAMIENTOS—PASES —SENTENCIA

El Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército de esta Capital, ha señalado los dias 16 y 18 del corriente á las 12 y 30 p. m., para ser vistas en acuerdo extraordinario y audiencia pública respectivamente las siguientes causas:

Del soldado Francisco Gómez del Regimiento 3° de Infantería de Línea acusado de insobordinación.

Del soldado Federico Laboira del 1° Batallón del Regimiento 1° de Infantería de G. N. de la Capital, por el delito de insobordinación.

Por resolucion superior de fecha 9 del corriente, han sido nombrados Jueces Instructores de la Brigada Norte, los Mayores Don Brigido Zavaleta y D. Juan B. Cerdeira.

Por resolución superior de igual fecha, se ha dispuesto que los Tenientes Coroneles Don Julián Torres del Regimiento 3° de Caballería de Linea y Don Cárlos Sanguinetti de la Plana Mayor Activa, pasen á la Intendencia de Guerra.

El Exmo Señor Presidente de la República con fecha 3 del corriente, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra que actúa en Villa Mercedes por la que se condena al cabo Zacarias González y soldado Serapio Pérez del Regimiento de Ingenieros, acusado de las faltas disciplinarias de "negligencia é infracción á los deberes del centinela" respectivamente; á sufrir la pena de quince dias de calabozo, la que se da por compurgada con la prisión preventiva que llevan sufrida y á tres meses de recargo en el servicio, art. 685 y 694 inc. 3° del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Agosto 10 de 1899.

S. p. m,—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor Don Agustin Carrasco.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General N° 158.

A fin de que en la Sección de Electricidad de este Ministerio, se tenga con la mayor exactitud todos los datos referentes á las instalaciones eléctricas de los buques y dependencia de la Armada,

SE RESUELVE:

1° Los Sres. Jefes de división, parques, apostaderos y buques sueltos, dispondrán se efectúe un prolijo inventario del material de consumo y de dotación fija, así como de las piezas de reposición que existen en el Departamento de Electricidad del buque ó repartición á su cargo, como también una relación completa y detallada de las instalaciones eléctricas, las que remitirán á la mayor brevedad á la Dirección General de Armamento.

2° Dichos Sres. Jefes enviarán á la Dirección General de Armamento, una relación, con los planos que fuere posible sacar de la instalación del alumbrado eléctrico, ascensores de municiones, movimiento de los cañones é indicadores de distancia.

3° Devolverán á la citada Dirección, con las anotaciones correspondientes, las planillas que en oportunidad les serán remitidas, referentes á las instalaciones eléctricas y su material.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del dia—N° 168.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES.

Licencias—Se conceden quince días de licencia al Capitán D. José Romero del Batallón Artillería de Costas, para atender asuntos de familia.

Se conceden veintinueve días de licencia, al Capitán del Batallón Artillería de Costas D. Guillermo Risso.

CUERPO DE MARINERIA

Licencias—Se conceden ocho dias de licencia, al mecánico tercero del Apostadero de Torpedos «La Plata» José Medusci.

Bajas—Se dan de baja al marinero de 1ª Benjamín Vieyra del Almirante Brown.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo de Marineria—El marinero de 1ª clase Ramón Torres, que por decreto fecha 5 del corriente, ha sido recargado en un año de servicio por delito de deserción pasa de la "Prisión Militar" al Depósito del Cuerpo de Marinería.

Los marineros de 2ª clase Serafin Pereyra y José Gil Bernárdez del Acorazado "Almirante Brown", que se encontraban en comisión en la Escuadrilla del Rio Negro, pasan á revisar desde el 1° de Setiembre próximo al Depósito del Cuerpo de Marinería, donde se incorporarán.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 226.50 o/o

Total recaudado en el dia 10 de Agosto de 1899

Recaudado en curso legal.. $	61.125.17
Su equivalente en oro.......	26.990.79
Recaudado en oro sellado..	70.279.68
Total á oro................	97.270.47
Recaudado en curso legal...	153.05

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal.... $	1.690.515.70
Su equivalente en oro......	776.763.62
Recaudado en oro sellado...	436.209.96
Total á oro................	1.212.973.58
Recaudado en curso legal...	360.15

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $	1.602.950.08
Su equivalente en oro.......	578.258.42
Recaudado en oro sellado...	332.275.15
Total á oro................	910.533.57
Recaudado en curso legal...	12.374.58

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1899

Total á oro............... $	302.440.01

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1898

Recaudado en curso legal... $	12.014.43

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	28.177.161.43
Su equivalente en oro	12.881.665.65
Recaudado en oro sellado....	11.055.344.80
Total á oro...............	23.937.010.45
Recaudado en curso legal...	349.119.10

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $	26.839.242.47
Su equivalente en oro	10.060.694.63

Recaudado en oro sellado... 7.097.644.70
Total á oro... 17.158.339.33
Recaudado en curso legal... 361.241.68

Diferencia en favor de 1899

Total á oro... $ 6.778.671.12

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal... 12.122.58

Tipo oficial del oro 228.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1899

Total á oro... $ 14.905.17
" en curso legal... 259.861.64

Tipo del oro para Agosto 12 á 229.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo prescrito por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Jefe de Correos de San Luis Don Leopoldo Yañiz, para que dentro del término de quince días, comparezca á levantar un cargo por ($ 2.328,03) moneda nacional, que quedó adeudando al retirarse de su puesto en Enero de 1894, bajo apercibimiento de lo que prescribe la expresada Ley.—Contaduría General, Agosto 9 de 1899.—*Los Secretarios.*

27 A.

Caja de Conversión

Billetes de Emisión Menor

Se previene al público, que por disposición del P. E., los billetes de Emisión Menor de 5, 10 y 20 centavos, solo tendrán valor legal hasta el 31 de Octubre del corriente año, pudiendo ser cangeados, antes de esa fecha, por monedas de nikel ó billetes de emisión mayor, en la Caja de Conversión ó en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las provincias.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1899.—*Alberto Aubone*, Secretario. A-19

Dirección General de Rentas.

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de una casilla destinada al personal del destacamento de Vanguardia en la Sección Norte del Puerto de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al (3 %) tres por ciento del importe de la propuesta, y estas serán abiertas en las oficinas de la Dirección, el martes 29 de Agosto próximo á las 2 p. m. en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo estimara conveniente.—Julio 29 de 1899.—*L. S. Boado*, Secretario. 29-A.

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de una casilla de madera compuesta de dos piezas y una cocina, en el paraje denominado Punta Lara, jurisdicción de la Aduana de La Plata, con arreglo al pliego de condiciones y planos que podrán consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley y acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en el cual conste haberse depósitado á la órden de la Dirección, el (3%) tres por ciento del importe de la propuesta, las que se abrirán en las Oficinas de la repartición, el dia Lunes 21 de Agosto próximo á las 2 p. m. en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo estimara conveniente.—Buenos Aires Julio 21 de 1899.—*Luis S. Boado*, Secretario.

A-21.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Delegado de la Intendencia de Guerra en Santa Fe, Don José Ignacio Perez, á comparecer dentro el término de quince días á levantar el cargo que ha formulado por la suma de $. 1.950. que recibió de la Intendencia de Guerra para gastos de Enero á Octubre de 1896, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Contaduría General, Julio 27 de 1899.—*Los Secretarios.* 16-A.

Crédito Público Nacional

Sorteo de Amortización—Ley de 2 de Setiembre de 1881

(*Guerreros de la Independencia*)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley arriba indicada, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Série A de $ 100 Nºs 198, 270, 513, 635,
" " " " 696, 701, 709, 732.
" B " 500 " 308, 411, 431, 438,
" " " " 460, 482, 501.
" C " 1000 " 26, 116, 125, 289, 447,
" " " " 521, 562, 590.

Atrasados

Série A Nºs 95, 108, 137, 150, 200, 206, 225,
" " " 253, 281, 315, 351, 360, 392, 440,
" " " 601, 647.
" B " 272, 275, 291, 292, 302, 330 343,
" " " 462, 550.
" C " 45, 174, 272, 334, 406, 410, 464,
" " " 466, 471, 549.

El pago de estos títulos se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899—*El Secretario.* A-14.

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un depósito para mercaderías en el muelle de Corrientes, como asi mismo, la provisión de un motor automático para el servicio de dicho muelle, con arreglo al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al 3 % del importe de la propuesta, y ellas serán abiertas en las Oficinas de la Dirección, el jueves 17 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si asi lo estimara conveniente.—Buenos Aires, Julio 17 de 1899.—*Luis S. Boado*, Secretario.

A-17.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional Sud de la Capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Febrero del corriente año y por órden del Sr. Rector, queda abierta en la Secretaría de este Colegio (Piedras 1049), por quince días hábiles, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar próximamente, para llenar la cátedra de Francés que se encuentra vacante en este Establecimiento.

Horas: de 12 á 4 p. m.—*Luis E. Daneri*—Secretario. 27-A.

Colegio Nacional de la Capital, Casa Central.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Febrero del corriente año, queda abierta en la Secretaria de este colegio (Bolivar 263) por quince días, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar próximamente, para llenar la cátedra de Francés que se encuentra vacante en este Establecimiento.

Horas: de 12 á 4 p. m.—Por órden del Rector.—*Luis Mitre*, Secretario.

A. 16

Ministerio de Guerra.

LICITACION

Refacciones y provición de materiales para la Escuela Agronómica de La Plata.

Llámase á licitación para las obras de refacción del edificio de la "Escuela Agronómica" de La Plata. Las condiciones se encontrarán en la 1ª División del Estado Mayor General del Ejército (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el 27 de Agosto próximo, día que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes. Las propuestas se abrirán en ellas á las 3 p. m. Julio 27 de 1899.—*Jefe de la Seccion Construcciones.* A-27.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de una vereda del edificio ocupado por el Arsenal de Guerra.

Las condiciones se encontrarán en la 1ª. División del Estado Mayor General del Ejército, (Casa de Gobierno, 3er piso).—Las propuestas se abrirán el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m. 9-S.

Ministerio de Marina

Registro de Diplomas de Prácticos

Buenos Aires, Junio 13 de 1899.

El Prefecto General de Puertos, en uso de la autorización conferida por decreto Superior de 30 de Enero ppdo.,

ORDENA:

Art. 1º La Oficina de Estadística abrirá un nuevo registro de Prácticos diplomados y continuará ejerciendo el control de identificaciones legalmente documentada.

Art. 2º A los efectos del artículo anterior, los Prácticos con diploma nacional, quedan obligados dentro de sesenta días á presentarse á la Prefectura General, solicitando el registro de su título profesional con indicación de su domicilio real.

Los que residan fuera de la Capital Federal, presentarán su solicitud por intermedio de las Sub-Prefecturas de la jurisdicción, donde estén domiciliados.

Art. 3º Los que vencido el plazo señalado en el artículo 2º, no hubieren refrendado su título, se considerarán separados del practicaje, cazándoseles el diploma.

Para volver al ejercicio de la profesión, estarán obligados á rendir exámen, de acuerdo con el reglamento vigente.

Art. 4º Los Prácticos inscriptos en el nuevo registro, están obligados á munirse de su patente anual y en caso de infracción se les cazará su diploma.

Art. 5º El Práctico que no ejerza la profesión durante dos años, deberá rendir nueva prueba de competencia para quedar habilitado para el desempeño de sus funciones.

Art. 6º Los Prácticos anotados en el Registro que establece esta ordenanza son los únicos autorizados para el ejercicio de la profesión y estarán sujetos á las obligaciones reglamentarias como agentes de la Policía Marítima con que los ha investido la Ley Nº 3445.

Art. 7º Hágase saber á la Dirección General de Rentas para conocimiento de la Administración de Patentes, y comuníquese á todas las dependencias.—*Luis García*, Prefecto Gral. de Puertos. A-25.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Rio de la Plata, frente á Recoleta, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Tigre; previniéndose, que si vencido dicho término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 5 metros 15 centímetros;—Manga 1 metro 79 centímetros;—Puntal 0 metro 64 centímetros;—El casco es de pino, curvas de algarrobo, está pintado por fuera de verde, la regala de negro, la bancada de popa está rota, asi como también varias curvas, encontrándose la embarcación en mal estado.

En el espejo de popa en letras de molde tiene el nombre de "Avenida A". Buenos Aires Julio 19 de 1899—*Enrique Victorica (hijo)*—Oficial Mayor 19 A.

Ministerio de Agricultura

Dirección Comercio é Industrias

División Minas y Geología

Para sus efectos y por el término de treinta días de la fecha, se pone en conocimiento de los interesados mineros de los Territorios Nacionales, la siguiente Resolución superior del Ministerio de Agricultura, de fecha 13 de Julio del corriente año.

" Resultando de lo expuesto por la Direc-
" ción de Comercio é Industrias, que existen
" en aquella Repartición numerosas solici-
" tudes de pertenencias mineras, cuya trami-
" tación no han efectuado los interesados y
" á fin de solucionarlas en definitiva ,

SE RESUELVE:

" Autorizar á la Dirección de Comercio é
" Industrias para citar por treinta (30) dias, á
" los interesados en dichas solicitudes, que-
" dando caduco el derecho de los que no se
" presenten dentro del término fijado, de-
" biendo publicarse el edicto en el Boletín
" Oficial, etc".—Buenos Aires, Julio de 1899.
—*Federico R. Cibils*, Director. A-31.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el ensanche y refacciones en el edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el 31 de Agosto próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3. p. m.—Buenos Aires Agosto 1º de 1899. A-31.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de una casa para resguardo en el Puerto de Atalaya, Provincia de Buenos Aires.—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal de la Plata, hasta el 16 de Agosto próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 17 de 1899. A-16.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

EDICTO

Habiendo vencido por segunda vez el plazo establecido en el decreto fecha Noviembre 30 de 1898, para que los ocupantes de terrenos de riberas sobre los rios Uruguay y Paraná, presenten los títulos en virtud de los cuales tienen la ocupación, á los efectos del censo que dicho decreto ordena levantar por medio de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, se les hace saber por medio del presente, que el Superior Gobierno ha resuelto por decreto fecha Julio 8 del corriente año, prorrogar por dos meses más y por última vez, el término referido, vencido el cual se harán efectivas las disposiciones de dicho decreto.—*El Director General.* 4-S.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la construcción de un muelle, edificio para Aduana y Casa para empleados, en Colón, Provincia de Entre Rios.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3º piso) ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 18 de Setiembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899. 18-S.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

Islas Británicas

Nº 720—Inglaterra—Cambio del valizamiento en "Harwich".—En las afueras de "Harwich" se han verificado las siguientes alteraciones en la situación de las boyas:

1ª En lugar de la boya "S. W. Whiting" ha sido fondeada una boya esférica, con un triángulo como marea de tope, como á 3 cables al S. O. de la estación de la boya anterior. La boya se encuentra ahora en 11 m. 3 (36') de agua en las bajas mareas zizijia, demorando con:

"Red Barn" en la isla "Havergate" al N. 24º E. (mag.) 2.95 millas.

"Colonias College" al N. 31º O. (mag.) 2.75 millas.

"Valiza Bawdsey" al S. 86º O. (mag.) 3.2 millas.

2ª Una boya cónica nueva con la marca "East Whiting" ha sido fondeada en el veril E. del bajo fondo, en medio de las boyas N. E. y S. O.; se encuentra en 1 m. 6 (37') de agua en bajas mareas zizijias demorando:

El faro "Orford" al N. 42º E. (mag.); 2.925 millas.

"Red Barn" en la isla "Havergate" al N. 10º O. (mag.) 2 millas.

"Colonial College" al N. 62º O. (mag.); 3.31 millas.

3ª La boya "East Shipwash" ha sido corrida 5.5 cables hácia el N. E. (mag.) y ha sido marcada con la inscripción "N. E. Middle Shipwash"; se encuentra ahora en 24 m. 5 (78') de agua en bajas mares zizijias demorando:

El faro "Orford" al N. 3º O. (mag.) 7.35 millas.

"Red Barn" en la isla "Havergate" al N. 20º O. (mag.) 7.55 millas.

"Valiza Bawdsey" al N. 59º O. (mag.) 8.1 millas.

4º Una nueva boya negra, cónica, con la inscipción "S. E. Middle Shipwash" ha sido fondeada á 2. millas al N. 51º E. (mag.) de la boya "S. O. Shipwash"; se encuentra en 23 m. 5 (75' de agua en bajas mareas zizijias, demorando:

"Colonial College" al N. 21º O. (mag); 9.575 millas.

"Valiza Baw dsey" al N. 39º O. (mag); 8.225 millas.

Iglesia "Walton" al N. 58º O. (mag); 10.275 millas.

5 La boya acústica de la estación "N. E. Goodwin", ha sido retirada y reemplazada con una boya cónico-truncada á fajas negras y blancas.

Véanse cartas inglesas Nos 1823, 1610, 2052 y North Sea Pilot part. I. 1896, págs. 256, 261 y 347.

(Nachr. f. Seef, Nº 20—Berlin 1899).

Países Bajos

Nº 721—Sector rojo agregado á la luz de Willemstad.—En la luz blanca fija de "Willemstad" ha sido agregado un sector fijo rojo visible desde la costa del sud aguas arriba de la luz (N. 58º O.) hasta la boya cónica nº. 2 de "Hollandsch Dief" al O. aproximadamente.

Este sector cubre los peligros de la costa sud del canal.

Posición aproximada: Lat. 51°, 41', 48" N. Long. 4°, 26', 24" E.

Véanse carta inglesa N° 2322 y North Sea Pilot part. IV 1892.

(Avis aux navig N° 127. Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTÍCAS DE EUROPA

N° 722—Paises Bajos—Colocación de un mareógrafo en Strifensas—Hollandsch Diep —Según comunicación del inspector del servicio de prácticos, ha sido colocado un mareógrafo en el bajio (cangrejal), al Oeste del puerto de "Strifensas" destinado á servir para indicar el agua en el "Dorsche Kil". Este mareógrafo consiste en un soporte que lleva listones de 0 m 1 de altura, alternativamente rojos, blancos y negros y que distan 0 m 2 entre si, de modo que el canto superior (rojo), se encuentra 2 m 5 más alto que el canto inferior del listón inferior (negro).

El mareógrafo está colocado de modo que el canto superior del listón inferior (negro) queda al nivel de la marea baja ordinaria, asi que el canto inferior del cuarto listón de abajo, que es un poco más largo que los demás listones; viene á quedar igual al cero de la nivelación.

Situación geográfica aproximada: Lat. 51°, 41', 38" N. Long. 4°, 35', 20" O.

Véanse carta inglesa N° 2322 y North Sea Pilot part. IV 1892.

(Nachr. f. Seef N° 20 Berlin 1899.)

PAÍSES BAJOS

N° 723—Zindersée—Posición de un casco á pique al Oeste de "Vollenhoren".—Uu buque carbonero ha zozobrado al O. de "Wollenhoren" en 2 m. 3 de agua, quedando parte visible sobre el agua. De noche se ilumina este casco á pique conforme á los reglamentos.

Situación geográfica aproximada Lat: 5[illegible]° 40' 4" N. Long. 5° 53' 13" E.

Véase carta inglesa N° 2322 (Nachr. f. Seef. N° 20. Berlin 1899.)

Buenos Aires Agosto 8 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale.

FRANCIA.

N° 724—Rocas en las proximidades de Héaux de Bréhat—Según avisa el Teniente de Navío Morel, comandante del torpedero del 2° distrito marítimo, han sido reconocidas las siguientes rocas en las cercanías del placer de "Héaux de Bréhat".

1°—Una roca cubierta por 1 m. de agua en las más bajas mareas á 0, 54 millas al S. 42° 30' O. del faro de "Héaux de Bréhat".

2°—Una roca cubierta por 2 mts.. 0, 56 millas al S. 35° O. del faro de "Héaux de Bréhat".

3°—Una roca cubierta por 0, m. 3 de agua, á 0, 6 millas al S. 28° 30' O. del faro de "Héaux de Bréhat".

4°—Un conjunto de piedras, cuyas cimas están cubiertas por 1 m. 5 á 0, 57 milla al S. del faro de "Héaux de Bréhat". Este conjunto largo y angosto, se halla á una distancia no mayor de 25 ó 30 metros al S. de la línea de enfilación que pasa sobre la esquina del muro de Plougreseau y de la torre de "Men-Noblance", línea de enfilación que indica la dirección á seguirse en el canal de la "Gaine".

Véanse carta inglesa N° 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 113—Paris 1899).

N° 725—Escollos en las proximidades de la isla "Bréhat"—Se encuentra á 380 mts. al N. 37° 30' O. del faro de la "Croix", una roca que vela 2 metros en bajas mareas.

Existe á 510 mts. al S. 19° E. de la torre de la "Corderie" ó "Gosrod", en la entrada de "Kerpont", una roca que queda á flor de agua en marea baja.

Encuéntrase como á 150 metros al N. 41° O. de la torre "Min-Guin-Kerrannets", una roca cubierta en marea baja por 0, m. 5 de agua.

Véanse carta inglesa N° 2669 b y Channel Pilot part. II, 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

726—Escollo al E.N.E. de "Héaux de Bréhat.—Existe á 3/4 de milla al N 74° E del faro "Héaux de Bréhat", un escollo cubierto por 4m de agua en las mayores bajas mareas, en el sitio donde la carta indica una profundidad de 12 metros.

Esta roca se encuentra dentro el sector *blanco fijo* de la luz "Héaux de Bréhat".

Posición aproximada: lat. 48° 54' 44" N long. 0° 4' 10" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 b y Channel Pilot part. II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 727.—Roca al Sud del faro de "Loctudy", entrada Oeste de la bahía de Benadet.—El Señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión hidrográfica en las proximidades de "Brest", informa que existe una roca puntiaguda, cubierta por 2m de agua en las mayores bajamareas, á 2, 45 millas y al S. 5° 15' E del faro de "Loctudy" (á 1/2 milla más ó menos al N 88° E del bajio de "Saint Oual").

Esta roca es muy reducida ó pequeña y la sonda en sus alrededores varia entre 9 y 10 metros.

Posición aproximada: lat. 47° 47' 27" N long. 4° 9' 15" O.

Véanse carta inglesa N° 2645 y Sailing Directions of the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891, pág. 59.

(Avis aux navig. n° 113,—Paris 1899.)

Buenos Aires Agosto 10 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale*

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.